

EXPEDIENTE:	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LA SEPARATA Nº 1 DEL PROYECTO DE "MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO" DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GELSA (ZARAGOZA) – MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA NAVE DE TURBINAS Y CAPTACIÓN. – FASE I"
N/REF.:	Z-160011/2018/01

El día 5 de Octubre de 2018, a las 9,30 horas, en la sede de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), sita en Avenida de Ranillas, 5 Edificio A – 3ª Planta de Zaragoza, y previa convocatoria cursada al efecto mediante correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2018, se reúne la Unidad Jurídico – Técnica del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, con la asistencia de todos los miembros designados por el Órgano de Contratación de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

**ASISTENTES:**

- Dª. Marta Soriano Casado, Responsable Técnico de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA.
- D. Jorge Alonso Lafoz, Técnico de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA.
- Dª. Iosune Lizarraga Echecolenea, Ingeniero Agrónomo del Área de Oficina Técnica y Proyectos Estratégicos de SARGA.
- D. Domingo Gimeno Crespo, Jefe del Área de Ordenación de Infraestructuras Rurales de SARGA.

Siguiendo el orden del día de la convocatoria, se hace entrega a los asistentes del **Informe de Valoración de la Documentación Técnica incluida en el Sobre nº UNO** emitido con fecha 4 de Octubre de 2018 por el Departamento de Infraestructuras de SARGA.

A la vista del informe de valoración y de la documentación técnica aportada en el Sobre Nº UNO de cada uno de los licitadores, y una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, la Unidad Jurídico – Técnica formula pronunciamiento expreso sobre el resultado de la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa de las proposiciones admitidas, en los términos que se exponen a continuación:

**PRIMERO.** Se ha comprobado que la valoración técnica de la documentación sujeta a evaluación previa presentada por los licitadores dentro del Sobre nº UNO se ha efectuado de conformidad con el procedimiento y criterios de valoración establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, siendo la puntuación total otorgada a cada proposición tras la valoración de todos los criterios de evaluación previa la siguiente:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOBRE UNO
1	EHISA CONSTRUCCIONES, S.A.	A50119569	13,05
2	IDECON, S.A.U.	A50042407	16,30
3	U.T.E. AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. & TECNIRIEGO BINÉFAR, S.L.	A08332975& B22394274	12,85

Todas las ofertas han alcanzado la puntuación mínima de 12,5 puntos establecida como umbral de corte para continuar en el procedimiento, por lo que no procede descartar ninguna oferta, de conformidad con lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La puntuación otorgada en cada uno de los criterios a las ofertas formuladas por los licitadores, y su motivación, se encuentra detallada en el informe de valoración emitido por el Departamento de Infraestructuras de SARGA, con base en el juicio de valor efectuado por los técnicos cualificados firmantes del mismo.

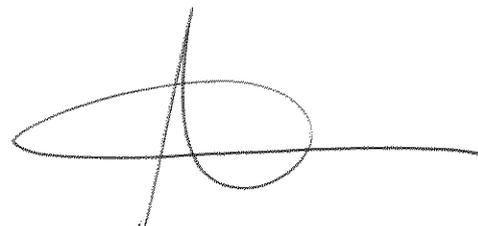
**SEGUNDO.** De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Unidad Jurídico – Técnica acuerda elevar al Órgano de Contratación la evaluación previa de la Documentación Técnica incluida en el Sobre n° UNO, conforme al informe y resultado anteriormente referidos.

Se hace constar que ninguno de los miembros de la Unidad Jurídico - Técnica ha comunicado al órgano de contratación, tras la convocatoria de la presente sesión, ninguna circunstancia que pueda constituir un potencial conflicto de interés en relación con este procedimiento, lo que se ratifica expresamente por todos ellos en este mismo acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11,30 horas del día señalado en el encabezamiento, procediendo seguidamente a la redacción y lectura del acta, que es aprobada por unanimidad.



Fdo.: D<sup>a</sup> Marta Soriano Casado



Fdo.: D. Jorge Alonso Lafoz



Fdo.: D<sup>a</sup>. Iosune Lizarraga Echecolenea



Fdo.: D. Domingo Gimeno Crespo